

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #27-2023

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes cuatro del mes de julio de dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta y cuatro minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Gómez Sácida, regidora propietaria

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente.
Marcela Solano Ulate, regidora suplente

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Mendez
Donald Rodríguez Porras
Manuel Cruz García

Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal.

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal

Licenciado Jean Abarca Jiménez
Asesor Legal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Samaria Cruz Esquivel Vanessa Mejía Arias, Gerardo Villalobos Leitón, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría y Dania Benavides Quirós

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°26-2023.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°08-2023.

ARTÍCULO V. Se aprueba modificación al orden del día para Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI. Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°26-2023.

ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°08-2023.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Norma Gómez Sacida y Marcela Solano Ulate,

ARTÍCULO V. Se aprueba modificación al orden del día para Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 4.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licda. Inés Estrada Cruz, de la Oficina de la Mujer, donde remite **Asunto:** RV: Solicitud de Espacio Charla- FUNDECOCA, como parte del seguimiento de capacitación a emprendedores beneficiarios del 2022 en el programa Arcoiris de Esperanza de Ayuda en Acción, en GESTIÓN EMPRESARIAL solicitan para este próximo miércoles 12 de julio de 8:00 am hasta las 4:00 p.m., espacio para capacitación individualizada. Quedo atenta si podemos ofrecerles ya sea el salón del concejo o la sala de reuniones. O en su defecto ninguna de las dos por no disponibilidad.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, comunicarle a la Licda. Inés Estrada Cruz, de la Oficina de la Mujer concede permiso para el uso del salón de sesiones el miércoles 12 de julio de 8:00 am hasta las 4:00 p.m.

- b) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), donde remite invitación:

Invitación
Capacitación
Construcción de Marcas Cantonales y municipales

Esta iniciativa abre una oportunidad para los gobiernos locales de estandarizar y profesionalizar la forma en que se construyen las identidades de los territorios y de las municipalidades; la organización pública más cercana a la comunidad.

4 de julio, 2023 | 9:00 am a 11:00 am

¿Qué vamos a ver en este espacio?

- Concepto y beneficios de una marca
- Diferencias entre una marca cantón y marca municipal
- Paso a paso para la construcción de una marca
- Presentación de la "Guía para elaborar un manual de marca cantón y municipal".

INSCRIPCIONES

- c) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, para comunicarles un inconveniente técnico que hemos experimentado con nuestro correo electrónico seguramente este problema nos ha impedido mantener una comunicación fluida en los últimos tiempos, sin embargo, ya el mismo está solucionado. no obstante, deseamos retomar el tema del convenio que propusimos con ustedes o, en su defecto, establecer una colaboración directa en el ámbito de la capacitación a las empresas del territorio en tema de accesibilidad y empleabilidad para las personas con discapacidad, así como en el ámbito de la intermediación laboral. En resumen, el convenio que deseamos trabajar con las municipalidades busca fomentar la accesibilidad y la inclusión en el ámbito turístico, educativo y cultural.

Nuestro objetivo es desarrollar productos turísticos, educativos y culturales, accesibles e innovadores que mejoren la experiencia de ocio y recreación en general, con especial énfasis en la población con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas. todo esto en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y la convención de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo el derecho al ocio y la recreación para todas las personas.

A continuación, les presentamos cinco justificaciones que demuestran la importancia de este convenio:

1. Inclusión y equidad: el convenio permitirá implementar iniciativas que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el ámbito turístico, educativo y cultural. esto contribuirá a eliminar barreras y generar un entorno más accesible y amigable para todos los ciudadanos.
2. Desarrollo local: la colaboración directa entre nuestra asociación y las municipalidades fortalecerá el desarrollo local al impulsar la capacitación y formación de empresas y organizaciones presentes en el territorio. Esto generará un impacto en la calidad de los servicios positivos que se ofrecen, promoviendo la contratación inclusiva y la accesibilidad en el ámbito laboral.
3. Sinergias y colaboración: trabajando de manera conjunta, podremos potenciar nuestras capacidades y conocimientos para desarrollar proyectos de investigación, intercambio de especialistas, programas de intercambio de información, colaboración en el ámbito académico y cultural. Éstas sinergias permitirán obtener mejores resultados y promover una mayor conciencia sobre la importancia de la accesibilidad.
4. Proyección nacional e internacional: mediante actividades conjuntas, como charlas, conferencias y eventos, podremos proyectarnos a nivel nacional e internacional, posicionando tanto las municipalidades como a nuestra asociación como referentes en el campo de la accesibilidad y la inclusión. esto abrirá nuevas oportunidades de colaboración y contribuirá a fortalecer la imagen y reputación de ambas partes
5. Coordinación y gestión eficiente: El convenio establecerá una comisión técnica mixta encargada de coordinar las actividades y evaluar el desarrollo de los planes anuales de trabajo. esta estructura de sesión garantizará una comunicación efectiva y una ejecución eficiente de las acciones planificadas, maximizando si los resultados obtenidos.

Agradecemos su comprensión con respecto a los problemas técnicos que hemos enfrentado recientemente y reiteramos nuestro interés en retomar las conversaciones sobre este convenio y explorar vías de colaboración directa. esperamos poder establecer un diálogo constructivo en beneficio de la inclusión y el desarrollo accesible en su municipio. quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que deseen programar inicialmente vía online para discutir este asunto con mayor detalle.

- d) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), donde remite información sobre tema: IFAM encamina a Costa Rica hacia Cantones y Ciudades Inteligentes.
- La estrategia 'IFAM Infinito: Cantones Resilientes e Innovadores' vincula a los gobiernos locales con tendencias globales en ciudades inteligentes, innovación y transformación tecnológica.
 - La estrategia es única en la región por sus características, cuenta con una inversión de ¢165 millones e implica un compromiso de todos los gobiernos locales para construir programas y portafolios de proyectos de ciudades inteligentes.

- La estrategia permitirá detectar áreas de oportunidad, para el desarrollo de clústers de tecnología e innovación a partir de las fortalezas locales, alineando las necesidades de los territorios con las tendencias y demandas del mercado.

San José. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) inició este lunes, la ejecución de la estrategia *IFAM Infinito: Cantones Resilientes e Innovadores*. Esta iniciativa une a los gobiernos locales del país con las tendencias globales en ciudades inteligentes, innovación y transformación tecnológica para diseñar proyectos de alto impacto territorial.

Con una inversión de ₡165 millones, el proyecto dará inicio a su fase de ejecución el 26 de junio de 2023. Consiste en un diagnóstico integral de las capacidades y necesidades de cada cantón, de tal manera que a través de la capacitación, la planificación estratégica y la analítica de datos, se pueda establecer el nivel de madurez de sus capacidades de desarrollar espacios inteligentes y proponer soluciones innovadoras.

Jorge Ocampo Sánchez, presidente ejecutivo del IFAM, señaló que la estrategia *Cantones Resilientes e Innovadores* será la piedra angular para diseñar y proponer al país la *Ruta de Costa Rica hacia los Cantones y Ciudades Inteligentes*. “A través del análisis de alrededor de 620 indicadores en todos los cantones del país, buscamos empoderar a las municipalidades para que sean partícipes activas en el diseño de sus agendas estratégicas y carteras de proyectos en temas como digitalización, clústeres tecnológicos, polos de innovación, turismo inteligente, gobierno participativo, Internet de las Cosas, todo respaldado por procesos de analítica de datos e inteligencia artificial. De esta manera, contaremos con un robusto sistema de gestión orientado a la creación de territorios inteligentes”, explicó el jerarca.

Ocampo Sánchez añadió que la inversión realizada por el Instituto permitirá alinear las necesidades locales con los sectores productivos y las tendencias del mercado. “Será un proceso de cocreación a nivel nacional liderado por IFAM, las municipalidades y un consorcio consultor experto en el tema. Hemos dividido a los gobiernos locales en grupos de 30 para facilitar los procesos de capacitación, recopilación de información, diagnósticos y construcción de agendas específicas. Así, el Instituto podrá diseñar políticas públicas locales precisas y cualquier institución o empresa privada podrá utilizar nuestros datos para el diseño de nuevas iniciativas, emprendimientos o modelos de negocio”.

“Este proyecto impulsado por el IFAM definitivamente marca una visión transformadora dentro la estrategia *‘IFAM Infinito: Cantones resilientes e innovadores’*. Estamos totalmente convencidos de que ejecutar este proyecto con los municipios, contendrá un alto valor público, por cuanto los gobiernos locales conocerán su grado de madurez en cuanto gobernanza, ambiente, desarrollo humano, planeamiento urbano y competitividad, lo que sin lugar a dudas les facilitará la toma de decisiones en el territorio con una visión de desarrollo sostenible”, indicó Alicia Borja, representante del consorcio Global Code Technology/Smart Cities Latam, empresa que ejecutará el proyecto en conjunto con IFAM y los gobiernos locales.

El proyecto fue anunciado durante el evento ADN Innovador Municipal, al cual asistieron autoridades y funcionarios municipales, representantes del Gobierno de la República, así como representantes de aliados estratégicos de los proyectos. En la actividad se presentaron además otros dos proyectos que promueven la innovación territorial, se trata del concurso Munis Disruptivas, una iniciativa que premia ideas de proyectos en categorías como Cantones resilientes al cambio climático, Espacios públicos: biodiversidad e inclusión y Competitividad y gestión interna y “Munis CreActivas”, una estrategia para la gestión de la innovación y el mercadeo para la reactivación económica de los cantones.

Se acuerda trasladarlo a la Administración Municipal dicha información.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Jorge Ant. Rojas López, Diputado Partido Progreso Social Democrático, se dirige al Concejo Municipal, donde permito comunicarme con ustedes con el objetivo de saludarles cordialmente y a la vez solicitar una Sesión Extraordinaria en este Concejo. En el marco de rendición de cuentas de la gestión que desempeño, es de sumo interés presentarles el informe de labores que, a la fecha, he desarrollado durante el primer año en mi condición de Diputado en la Asamblea Legislativa. Para su información daré cuenta de los proyectos y las gestiones que se han realizado desde el Despacho; con la idea de que podamos seguir coordinando, articulando y promoviendo acciones en beneficio de nuestras comunidades. Agradezco la atención que me puedan brindar.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, comunicarle al señor Jorge Ant. Rojas López, Diputado Partido Progreso Social Democrático, que se concede audiencia o atención en sesión ordinaria de forma virtual o presencial el próximo martes primero de agosto de 2023, a las 3:30 p.m., con un espacio de 20 minutos.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Director de la Escuela Costa Ana, aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes:

Terna Única	
Nombre	Cédula
Silvia Rodríguez Albañez	110690392
Yendri Porras Alemán	207580175
Scarleth Belissa Álvarez Mora	702580396
Irene Masis Cortes	206190100
Juan Freddy Ávila Zamora.	206660018

Comunicarle al Director de la Escuela Costa Ana, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 11 de julio de 2023, a las 3:30 p.m.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Vecino de Ciudad Quesada, se dirige a Funcionarios municipales, donde requiero solicitar al señor proveedor, Carlos Mena Hernández, para el proyecto 2022CD-000152-01 (entiéndase como La Fuente en el parque central de San Rafael, Guatuso):

- Cartel de Licitación
- Ofertas recibidas
- Contrato con la empresa.

Esta solicitud la realizo para estudiar el proyecto, su proceso de contratación y ejecución, con el fin de analizar si hubo delitos de tipo malversación, desviación de fondos, prevaricato o peculado, debido a los montos, materiales, o equipo de construcción utilizados en la construcción.

Señor Mena, favor me hace saber si los documentos me los envía vía digital o tengo que acudir a la municipalidad para imprimirlos.

Señores del concejo municipal, siguiendo la línea en el control a la administración municipal (previa a la figura de la Contraloría General de la República), solicito que realice un estudio **formal**, creo que no es suficiente únicamente dar por recibido a denuncias como la enviada por correo que realicé el día 22-05-2023, en ese caso que envíe por el asunto de uso de vehículos y personal municipal sufragados con recursos provenientes del impuesto único a los combustibles y utilizado para fines ajenos a sus funciones.

Recuerden que existe la figura penal de **Incumplimiento de deberes, Artículo 339.** de Código Penal **N°4573**: *“Será reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omite, rehuse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.”*

Favor mantenerme informado dentro de los próximos diez días hábiles de las acciones tomadas, tal y como lo dicta el **artículo 27.** de la Constitución Política conjuntamente de la **Ley N° 7135** de la Jurisdicción Constitucional **artículo 32**, además de la **Ley N° 9097** de Regulación del Derecho de Petición.

Para notificaciones de lo peticionado en la denuncia interpuesta, aporto el correo electrónico diegoalzu@gmail.com

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, solicitarle a la administración Municipal que nos redacte lo que se dijo en el acta o se envíe lo que está en el acta y nos remita la respuesta a efecto de contestar por parte del Concejo Municipal al interesado. En cuanto a la solicitud de Mena como cualquier ciudadano puede solicitar y se le puede entregar el expediente que él solicita eso no hay problema, se solicita a la Administración Municipal que le haga el debido conocimiento al proveedor para que él esté a la disposición de comunicarse porque deja los correos al señor para que el venga hacer el seguimiento de lo que él solicita.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, dice buenas tardes, solo para aclarar la señora Alcaldesa ya dio la respuesta correspondiente a lo del vehículo, mi consejo sería certifiquen el acta del señor que está haciendo la petición y se la certifican por correo electrónico ahí está respuesta no hay nada más que responder ser es probable va ser lo mismo que en su momento le contestó doña Ilse, entonces se certifica el acta y se le traslada al señor por medio de correo electrónico como respuesta, ahora bien, queda claro las actas son públicas en cualquier momento el señor puede revisarlas.

La secretaria del Concejo Municipal, informa yo le envié el acuerdo a él, yo ya se lo envié, ya se lo comuniqué y se lo envié a doña Ilse también.

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, manifiesta ah bueno ya está notificado.

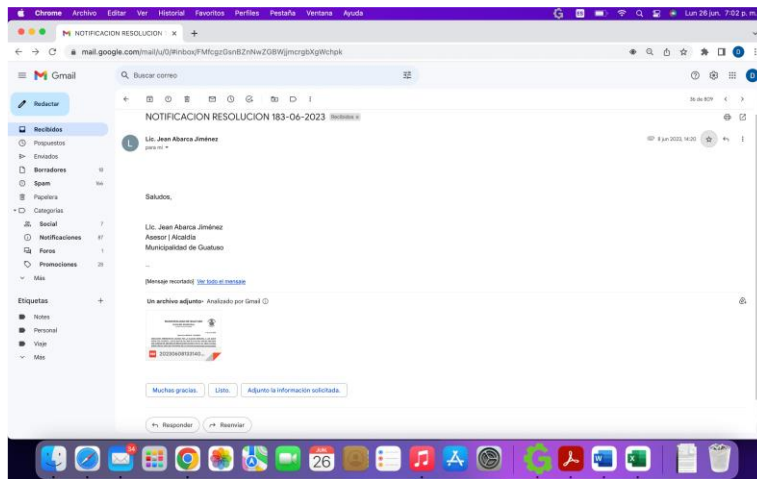
La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa y con lo que decía el acta y todo, entonces aclaramos aquí con una nota que ya la señora secretaria hoy nos informa que ya el señor fue contestado por la respuesta dada al uso de los vehículos lo que la señora Alcaldesa explicó en la sesión de ese día, entonces ya está notificado.

La secretaria del Concejo Municipal, informa le puedo traer la otra semana la copia del acuerdo que le envié.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, agrega si la presenta a este concejo para que quede también en actas, que ya él fue notificado en esa instancia y al compañero Mena que la Administración le indique, igual él sabe que cualquier ciudadano puede venir a pedir cualquier cosa para que entonces se le aclare las dudas que tiene en cuanto a dicha contratación que el mismo la presentó cuando fue ingeniero de esta municipalidad.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Vecino de Ciudad Quesada, se dirige a Funcionarios municipales, donde requiero solicitar se me aclare por medio de Oficio, o se abra el debido proceso contra la señora alcaldesa, la señora Ilse Gutiérrez Sánchez y el señor Jean Abarca Jiménez, esto porque el señor Abarca está ejerciendo funciones vinculadas directamente con alcaldía y *Programa I*, cuando en realidad la plaza de este señor se desprende de la necesidad de un Encargado Legal para el Departamento de Cobros que fue presentado por la ing. Katherine Aragón Castro mediante el Oficio DT-OI-022-2019 como justificación para la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la República (CGR). Esa plaza desde entonces fue sufragada con fondos del *Programa III*. Entonces, mi consulta recae en que si desde el Presupuesto Ordinario 2020 que fue aprobado por la CGR este se ha mantenido siendo pagado con fondos del *Programa III*, ¿por qué la señora alcaldesa utiliza los servicios del señor Jean con fines propios de alcaldía? De estar en lo incorrecto y en los años posteriores la CGR haya aprobado fondos para el Programa I y servicios legales, al cual pertenece alcaldía, favor hacérmelo saber vía oficio, de lo contrario se estaría dando desviación de fondos y ustedes como encargados del control de fondos municipales, deberían de cumplir con sus funciones y no inhibirse. Recordar que de acuerdo con el *Manual Descriptivo de Puestos* de la Municipalidad de Guatuso, el Asesor Legal entre sus

Responsabilidades por resultados se lee “Realiza las labores administrativas que se deriven de su función y encomendado por la alcaldía”, pero en caso de que no se haya aprobado por la CGR dicha línea en presupuesto, estas labores administrativas no deben ser ajenas al *Programa III*. Adjunto un correo que me envió el señor Jean Abarca el día 08 de junio del 2023 donde se identifica como asesor de alcaldía.



Favor mantenerme informado dentro de los próximos diez días hábiles de las acciones tomadas, tal y como lo dicta el **artículo 27**, de la Constitución Política conjuntamente de la **Ley N° 7135** de la Jurisdicción Constitucional **artículo 32**, además de la **Ley N° 9097** de Regulación del Derecho de Petición. Para notificaciones de lo peticionado en la denuncia interpuesta, aporfo el correo electrónico diegoalzu@gmail.com

El Licenciado Jean Abarca Jiménez, manifiesta solo para aclarar para decirle al señor que está haciendo la petitoria, a quién le está haciendo la solicitud porque dice a los funcionarios, entonces no se sabe quién tiene que dar la respuesta, no viene dirigido ni a la alcaldía ni a la administración, entonces antes de cometer un error señoras y señores del concejo, ustedes toman el acuerdo que él aclare a quién le está haciendo la solicitud respectiva, cabe mencionar también que sí el señor que está poniendo la denuncia quiere revisar en la página web de la muni está el manual de puestos con todas las funciones que van inherentes a mi perfil como tal está, igual se le va dar la respuesta cuando él indique quién o a quién se le están solicitando la respuesta porque actualmente ahí no dice a quién, entonces cualquiera misceláneo, hasta el señor de afuera como se llama, que está limpiando caños, recogiendo basura puede responder, entonces no hay a quién va dirigida la nota, es un correo completamente en este momento porque no cabe responsabilidad en nadie y como él mismo lo ha dicho la denuncia la hecho dos veces, entonces tiene que venir dirigida a una persona en específico, entonces si me gustaría que ustedes le consultaran que aclare la situación, por favor.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta tomando las palabras del asesor, igual la nota anterior que se leyó decía a funcionarios municipales, entonces también sería igual no sé, después en la misma nota habla sobre el concejo entonces se siente como que el señor aclare a quién está solicitando los documentos directamente, votamos tres votos.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, dirigirse al Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Vecino de Ciudad Quesada, solicitarle aclaración a quién le está solicitando los documentos directamente, la misma respuesta para la anterior nota presentada.

- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Carrillo, se dirige a la señora Adriana María Herrera Quirós, Secretaria Municipal, donde transcribe acuerdo 03, inciso 03, emitido en la Sesión Ordinaria N°24-2023, celebrada el día 16 de junio del 2023, literalmente dice:

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo adopte el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda en firme:

1. Se dé un voto negativo al Expediente Legislativo 23.763, en lo referente a establecer una base Impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N°7293 y sus reformas.
2. Solicitar a todos los Concejos Municipales e Intendencias del país, un voto de apoyo para este acuerdo, redactado en los mismos términos.
3. Instruir a la secretaria del Concejo para que, de forma inmediata, envíe este acuerdo a las Municipalidades e Intendencias del País solicitando lo acordado. **SE ACUERDA;** Este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los regidores Marco Contreras Líos, Ana Isabel Rodríguez Pizarro, Roberto Canales Canales, Flor de Lis Víquez Alvarado y Jonathan Brenes Bustos acuerdan; dar voto en contra del Proyecto de Ley N°23.763. Copiar a las municipalidades del país. Acuerdo definitivamente aprobado.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal, donde remite el presupuesto extraordinario N°0-2023, de Partidas Específicas.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	11.610.487.00	
Recursos separados en la Liquidación del Presupuesto del año 2022, por un saldo de las partidas específicas de €11.610.487.00			
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO DETALLE DE INGRESOS Presupuesto Extraordinario Base 0-2023			
CODIGO	DETALLE	MONTO	%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.0%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	11.610,487.00	100.0%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	11,610,487.00	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	11,610,487.00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	11,610,487.00	
	Saldo de partidas específicas	11,610,487.00	
	TOTAL DE INGRESOS	11,610,487.00	100.0%

JUSTIFICACION EGRESOS	
Programa IV	
De acuerdo con el superávit específico separado en la Liquidación del año 2022, se incorporan recursos en los Grupos de Edificios, Vías de Comunicación y Otros proyectos en las partidas de Materiales y Suministros por la suma de €5.924.187,00 y Bienes Duraderos por €5.686.300,00 para la atención de las partidas específicas definidas según Ley 7755. Para un total de €11.610.487,00.	

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta vamos a dar un receso ahorita de 10 minutos, son las 3:54, nos incorporamos a las 4:04 p.m.
Reiniciamos al ser las 4:07 p.m.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida, acuerda dar acuse de recibido a la nota y conocimiento, y se traslada a los Síndicos de los Concejos de Distrito de Buena Vista y San Rafael para que se reúnan junto con la Administración Municipal y coordinen la ejecución de dichas partidas específicas antes del mes de setiembre de 2023.

- k) El Concejo acuerda dar acuse de recibido y conocimiento a nota enviada por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), se dirigen al Honorable Concejo y a la Sra. Ilse Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa, seguidamente, comunicamos a sus dignas autoridades que la Junta Directiva Nacional de nuestra organización sindical, con base en el artículo 59 de los actuales estatutos, acordó prorrogar la vigencia de la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Guatuso, desde el mes de junio del presente año y hasta el mes de junio del año 2025.

En consecuencia, consignamos su composición actual y oficial:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Presidencia	José David Jiménez Alvarado	2-0594-0631
Vicepresidencia	Ana Lía Espinoza Sequeira	2-0403-0224
Secretaría de Finanzas	María Corea Esquivel	2-0593-0919
Secretaría de Organización y Conflictos	Jhonny Ugalde Cordero	2-0522-0921
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Alexander Flores Camacho	6-0335-0424
Secretaría de Salud Ocupacional	Xavier Grillo Jeréz	2-0726-0948
Secretaría de Ecología y Ambiente	Carlos Morales Camacho	2-0540-0623

A la vez, solicitamos que se mantenga la licencia sindical con goce salarial para todas las personas integrantes de dicha Seccional, correspondiente a todos los primeros y terceros miércoles de cada mes, de 12:00 md a 4:00 pm. Este permiso comprende hasta el mes de junio de 2025.

- l) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión N°1, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23747: “REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 “LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA” DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS”.
- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se dirigen a las Autoridades Locales, Concejos Municipales de todo el país, comunica que por solicitud expresa del Registro Nacional les hago de su conocimiento que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, ley número 9078, establece en su artículo 7 la obligación y responsabilidad del Registro Nacional de entregar a los propietarios de vehículos automotores inscritos el respectivo “título de propiedad”, las placas de matrícula y el dispositivo de identificación. En relación con el primer documento, el Registro Nacional, en concordancia con los avances de las tecnológicas de la información y una política de simplificación de trámites, luego de un profundo análisis técnico-jurídico, ha tomado la decisión de dar un primer paso hacia la desmaterialización en su emisión; lo que además está en armonía con los objetivos estratégicos institucionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Por ello a partir del próximo 03 de julio de 2023, la expedición del título de propiedad de los bienes muebles inscritos, que se presenten a través de la plataforma de

Ventanilla Digital del Registro Nacional, se realizará exclusivamente en formato digital. El nuevo título de propiedad digital contendrá la información del bien que indica el artículo 10 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley No. 9078, estará soportado en un documento en formato PDF firmado electrónicamente por el Registro Nacional y contará con los siguientes mecanismos de seguridad: 1) contendrá un código verificador para poder confirmar su autenticidad por medio del portal web del Registro Nacional www.rnpdigital.com 2) tendrá un código QR (Quick Response) que al escanearse con un dispositivo electrónico desplegará la misma información contenida en el título de propiedad. (Se adjunta un ejemplo del título de propiedad digital).

Se acuerda dar acuse de recibido y trasladar a la Administración Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO VI. Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal.

ACUERDO 5.

- Informarles que se inicia la colocación del TS3 en la comunidad de Pejibaye, se le han enviado fotos al grupo y se han realizado las respectivas publicaciones en la página de la Municipalidad. Se están realizando las primeras pruebas de paños de 200 m en el transcurso de ayer y hoy, se tiene mucho optimismo ya que indica el ingeniero que está quedando muy bien.
- Informarles que el próximo 27,28 y 29 se está promoviendo una feria de la vivienda que se está tratando de programar para que coincida con el mercadito municipal, se está habilitando este espacio para poder dar a conocer a todos los usuarios del cantón. Se espera que en dicha actividad las personas se puedan informar sobre diseños modernizados sobre viviendas y la calidad de productos. Esto se está tratando de manejar ya que es de importancia para el cantón y proveedores a nivel de la región y que tengamos oportunidades atractivas para poder alcanzar la demanda y que se tenga conocimiento de todo lo que se pueda realizar para beneficios propios y directos, por ejemplo, con el BN, BP, COOCIQUE que participen de la misma actividad y que puedan ofrecer los productos. Por lo anterior es que estamos tratando de buscar la opción de poder realizar un cierre parcial de la vía frente a la Municipalidad y poder instalar ciertos espacios para realizar actos culturales que se quieren realizar, es por eso que solicitamos si ustedes lo ven a bien tomar un acuerdo para realizar en estos espacios y poder promover esta actividad.
- Informarles que el día de ayer se cerró la carrera itinerante de gestión de turismo sostenible, más de 32 personas pudieron llevar a cabo este proceso con la UNA que tardó alrededor de 5 años, se presentaron proyectos con mucha inquietud sobre turismo y la importancia sobre la visión de poder manejar turismo con una aplicación y asesoría técnica profesional. Esto nos permite tener una base sólida dentro del cantón lo cual promueve acciones con más visión hacia nuevas alternativas en cuanto al manejo turístico del cantón.
- Informarles que se tiene sesión con Ayuda en Acción el jueves 6 a las 10:00am, agradecerles que ellos nos han apoyado con los comités comunales de emergencia y así han dotado con radios de comunicación para poder apoyarnos en el tema de manejo de emergencia en una situación complicada. En este momento tenemos radios instalados en El Carmen, El Sol y Palenque Margarita, ahí vamos sucesivamente con forme se vayan conformando los comités cantonales de emergencias. La semana pasada don Johnny había realizado una actualización de estos comités con el enlace de la CNE y los resultados fueron muy positivos, ellos están muy satisfechos con la labor realizada, no solamente estas tres comunidades que por vulnerabilidad de riesgo en inundaciones se encuentran agrupadas para poder coordinarse, se debería de manejar continuamente en la mayoría de las comunidades. Recordar el torbellino que tuvimos hace dos semanas y que se hizo varios estragos en nuestro cantón, no estamos preparados para enfrentar este tipo de situaciones. Todos estamos expuestos a este tipo de desastres naturales.

- Tenemos varias comunidades que se encuentran trabajando en espacios seguros como lo es Betania, Buenos Aires que, si está trabajando, Katira y algunas otras comunidades que han solicitado. Toda aquella comunidad que quiere ser tomada en cuenta deben realizar la solicitud respectiva, se está anuente a poder ayudar atender y organizar en temas de seguridad.
- Indicarles que tenemos una charla sobre aprender a etiquetar correctamente los alimentos. se estará ejecutando el día 5 de forma virtual.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta en cuanto a la solicitud de los acuerdos que la señora Alcaldesa nos pide sobre los espacios para promover la gestión de vivienda, que ese sería un buen proyecto de que las personas puedan venir, hagan su stand, que las personas vengan, hagan las consultas, cuántas personas andan por ahí deseando ver de qué manera pueden adquirir un bono de vivienda, qué posibilidades tienen, creo que debemos de apoyar esta parte señoras y señores del Concejo, vamos a esos acuerdos que ella nos solicitó a darles el voto, con tres.

El Concejo acuerda aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, en virtud de que se está promoviendo una feria de la vivienda que se está tratando de programar para que coincida con el mercadito municipal, se está habilitando este espacio para poder dar a conocer a todos los usuarios del cantón. Se espera que en dicha actividad las personas se puedan informar sobre diseños modernizados sobre viviendas y la calidad de productos. Por lo anterior, es que se brinda el apoyo a la Administración Municipal para realizar un cierre parcial de la vía frente a la Municipalidad y poder instalar espacios para realizar actos culturales y estos espacios para promover la gestión de vivienda.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 6.

- a) El señor Donald Rodríguez Porras, Síndico propietario, manifiesta buenas tardes queremos solicitar muy respetuosamente por medio de este espacio en este Concejo yo como síndico de Cote y en representación de los compañeros síndicos de San Rafael, Katira y Buena Vista, que el Ministerio de Hacienda nos explique por qué o cual es la razón que se le quitaron las partidas específicas a los Concejos de Distrito, creo que estos presupuestos son de ley y esos recursos deberían de respetarse, ya que esas partidas son de gran ayuda para proyectos a nivel de cantón.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice apoyamos la solicitud, tres votos.

El Concejo acuerda aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, dirigirse al Ministerio de Hacienda, con el propósito de que nos explique por qué o cual es la razón que se le quitaron las partidas específicas a los Concejos de Distrito, creo que estos presupuestos son de ley y esos recursos deberían de respetarse, ya que esas partidas son de gran ayuda para proyectos a nivel de cantón.

- b) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica y lo otro es para informarles que ayer nosotros, no se realizó una sesión extraordinaria con el Concejo de Los Chiles, pero sí una reunión en Santa Fe para tratar tema sobre el puente de Montealegre, llegaron dos personas del concejo, el señor Marcos Sánchez y doña Yenny, síndica, nosotros fuimos, fue doña Lidieth, Doña Marcela, don Víctor, doña Norma, don Manuel, don Donald y mi persona, quedamos en el acuerdo de que ambas municipalidades o ambos ingenieros lleguen a campo haga la revisión del puente y haber en que partes ambas municipalidades se ponen de acuerdo para darle la atención a esa comunidad, aun así sabiendo nosotros que una parte del puente nos corresponde atenderlo a la municipalidad de Guatuso y la otra a

la Municipalidad de Los Chiles, entonces estamos a la espera de que ambas partes de la administración tanto del cantón de Los Chiles y Guatuso se pongan de acuerdo con ambos ingenieros para que nos puedan luego presentar dicho convenio a ambos concejos y se pueda dar la atención que solicitan las personas de la comunidad de Montealegre, ese es el informe de la reunión.

Siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos, la señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal